

DECRETO No.

DE 2014

0275 5 6 OCT 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del

Que mediante oficio del 18 de septiembre de 2014, radicado con el No. 4776 del 19 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$110.000.000, del Centro Gestor 1103 Secretaría de General, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, Proyecto "Implementación centro integrado de atención al ciudadano Departamento de Cundinamarca.", Meta de Producto 539 "Un (1) Call Center con atención personalizada atiende los servicios de la comunidad de los 116 Municipios", con el fin de apalancar las metas 525 y 526 respectivamente. Con los \$70.000.000 restantes se cumplirá con los requerimientos propios de lo que se ha denominado prueba piloto, que es la que se realizará en el último trimestre de 2014, dando cumplimiento a la meta de la vigencia, toda vez que, teniendo en cuenta que evaluados los resultados producidos por la utilización de este instrumento si se considera viable en el año 2015 se continuará con el mantenimiento de la misma.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$110.000.000, del Centro Gestor 1103 Secretaría de General, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, Proyectos "Fortalecimiento, adquisición mantenimiento y/o adecuación de bienes e inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la población Cundinamarquesa a 116 Municipios de Cundinamarca" y "Implementación de un sistema para los procesos de gestión documental de un archivo Departamento de Cundinamarca", Meta de producto 526 "Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 10 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio", por cuanto de acuerdo a nuevos requerimientos remitidos por dependencias que funcionan en predios del Departamento y a las autorizaciones adicionales de la Asamblea Departamental para adquirir nuevos predios, es necesario atender los requerimientos adicionales en temas de adecuación mantenimiento y compra de nuevos predios, lo cual impactará la contribuirá a apalancar recursos para cumplir los requerimientos adicionales en la medida que se acrediten estos recursos al proyecto por valor de \$104.850.000; Meta de Producto 525 "Implementar (1) un programa para buenas prácticas en los procesos de gestión documental y de archivo", dado que para este año se incrementó la recepción de TRD Y TVD, por parte de los municipios y entidades descentralizadas del departamento, con relación al histórico de año inmediatamente anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar hasta por un (1) mes mas el contrato de prestación de servicios No. 030 de 2014, por valor de \$5.150.000, sin que se afecten las metas de la vigencia, esto permitirá cumplir con la meta propuesta en la presente vigencia como es garantizar las buenas prácticas en los procesos de gestión documental en los archivos de las entidades del departamento.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:



DECRETO No.

DE 2014

(**0275**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
			Proyecto-Fortalecimiento, adquisición mantenimiento y/o adecuación de bienes e inmuebles en apoyo a los proyectos de actividades en beneficio de la población Cundinamarques a 116 Municipios de Cundinamarca.
			Proyecto- Implementación de un sistema para los procesos de gestión documental y de un archivo Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00157 del 17 de septiembre de 2014, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000059580 del 15 de septiembre de 2014, por valor de \$110.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 29 de septiembre de 2014, en los términos del en los términos del Párrafo 1º del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No.7000059580 del 15 de septiembre de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de General, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
103							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAL					110,000,000
							VALOR DE LO PÚBLICO					110,000,000
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					110,000,000
					613	Resultado	Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES			
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					110,000,000
001	40201	71410340201001	1-0100				Proyecto - Implementación centro integrado de atención al ciudadano Departamento de Cundinamarca					110,000,000
TOTAL SECRETARIA GENERAL												110,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO												110,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior. así:



DECRETO No.

DE 2014

(0275)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL

POBPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	PUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRINIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
0				GASTOS									
3				INVERSION									
103				CENTRO GESTOR									
4				OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAL									
				VALOR DE LO PÚBLICO									110,000,000
02				PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN									110,000,000
					613	Resultado	Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca						
								15	PUNTOS PORCENTUALES				
01				SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN									110,000,000
				A.17.2	525	Producto	Implementar (1) un programa para buenas prácticas en los procesos de gestión documental y de archivo	1	PROGRAM A	0.22	0.40		
				A.15.3	526	Producto	Prestar un mejor servicio a la comunidad con el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o adquisición de 10 bienes del y para el Departamento durante el cuatrienio.	10	BIENES	18	2		
					539	Producto	Un (1) Call Center con atención personalizada atiende los servicios de la comunidad de los 116 Municipios	1	CALLCENTE R	0	1		
002	40201	71410340201002	1-0100	Proyecto - Fortalecimiento adquisicion, mantenimiento y/o adecuacion de bienes inmuebles en apoyo a los proyectos y actividades en beneficio de la poblacion cundinamarquesa 116 municipios de Cundinamarca								104,850,000	
003	40201	71410340201003	1-0100	Proyecto - Implementación de un sistema para los procesos de gestion documental y de archivo Departamento de Cundinamarca								5,150,000	
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											110,000,000		
TOTAL SECRETARÍA GENERAL											110,000,000		
TOTAL CRÉDITO											110,000,000		

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

6 OCT 2014

Octavio Vilamarín Abril
OCTAVIO VILAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda



DECRETO No.

DE 2014

(0275)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"


SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
Secretaria General


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CNECLAR
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/ GENERAL - XLS.LUZ ANGELA

